

CURSO ACADÉMICO: 2023-2024

GUÍA DOCENTE DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Datos descriptivos de la asignatura		
Asignatura:	Trabajo de Fin de Máster	
Código Titulación y Asignatura:	528-5410	Nº Créditos ECTS y Carácter: 9 - Obligatoria
Módulo:	Formación Práctica: Trabajo Fin de Máster	Nº Créditos ECTS: 9
Facultad:	Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación	
Titulación:	Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	
Decano de la Facultad:	Julián Roa González	
Coordinadoras del Máster:	Natalia Sánchez Sánchez María Coral González García	
Promoción:	20ª	
Duración:	Fecha de inicio: 21/02/24	Fecha de finalización: 04/07/24
Profesores responsables de la asignatura:	<p>Cristina Fernández Aragón Email: mariacristina.fernandez.a@udima.es Tlf. Contacto: 918561694 / 911896994 Ext.: 3564</p> <p>David Lanza Escobedo Email: david.lanza@udima.es Tlf. contacto: 918561694 / 911896994 Ext.: 3749</p>	<p>Elena Extramiana del Olmo Email: elena.extramiana@udima.es Tlf. contacto: 918561694 / 911896994 Ext.: 3567</p> <p>Leticia Santana Negrín Email: leticia.santana@udima.es Tlf. contacto: 918561694 / 911896994 Ext.: 3226</p> <p>Yanko Ordóñez Ontiveros Email: yanko.ordonez@udima.es Tlf. Contacto: 918561694 / 911896994 Ext.: 3785</p>

Resumen de la información básica de la asignatura

Fechas importantes de entrega de actividades (ver *Cronograma de Actividades Didácticas* en esta misma guía (p.2-3) para todas las demás)

- Solicitud de línea de trabajo: hasta el 25 de febrero de 2024
- Envío de *Primera entrega*: hasta el 31 de marzo de 2024
- Envío de *Segunda entrega*: hasta el 5 de mayo de 2024
- Envío de *Tercera entrega*: hasta el 2 de junio de 2024
- Envío de *Informe Definitivo* para la *Defensa*: hasta el 16 de junio de 2024
- Defensas en convocatoria ordinaria: desde el 21 de junio de 2024

Convocatoria extraordinaria:

- Envío de *Tercera entrega* convocatoria extraordinaria: hasta el 25 de agosto de 2024
- Envío de *Informe Definitivo* para la defensa convocatoria extraordinaria: hasta el 1 de septiembre de 2024
- Defensas en convocatoria extraordinaria: desde el 4 de septiembre de 2024

Cronograma de Actividades Didácticas

Fase Inicial			
<i>Solicitud de Línea de Trabajo</i>	El alumnado solicitará, por orden de preferencia, cuatro líneas de trabajo sobre las que desea realizar su TFM, a través del formulario que se encuentra en el aula de la asignatura.	Fecha de inicio: 21/02/2024	Fecha de fin: 25/02/2024
<i>Asignación de Director/a Académico/a y primer contacto</i>	Desde la coordinación de TFM se asignará una línea de trabajo y un/a director/a académico/a. El/la director/a académico/a se pone en contacto con el/la estudiante vía email. Si el/la director/a académico/a no se hubiera puesto en contacto con el/la estudiante en la fecha de finalización de esta actividad, el/la estudiante debería contactar con el/la coordinador/a de su especialidad.	Fecha de inicio: 26/02/2024	Fecha de fin: 03/03/2024
Primer periodo de entrega			
<i>Primera Entrega</i>	Para poder realizar esta entrega, el/la estudiante debe haber solicitado previamente una línea de trabajo para su TFM.	Fecha de inicio: 04/03/2024	Fecha de fin: 31/03/2024
Segundo periodo de entrega			
<i>Segunda Entrega</i>	<p>Los/las estudiantes que hayan realizado la <i>Primera Entrega</i> en el periodo anterior podrán realizar en este segundo periodo la <i>Segunda Entrega</i>.</p> <p>El alumnado que no haya presentado la <i>Primera Entrega</i> en el periodo anterior podrá hacerlo en este periodo. La <i>Segunda Entrega</i> se enviará en el tercer periodo y la <i>Tercera entrega</i>, en la convocatoria extraordinaria.</p> <p>El alumnado que no entregue la <i>Primera Entrega</i> en este periodo no podrá superar el TFM, por lo que deberá matricularse de nuevo.</p>	Fecha de inicio: 01/04/2024	Fecha de fin: 05/05/2024
Tercer periodo de entrega (convocatoria ordinaria)			
<i>Tercera Entrega</i>	<p>Los/as estudiantes que hayan presentado la <i>Primera</i> y <i>Segunda</i> entregas en los periodos anteriores podrán entregar en este tercer periodo la <i>Tercera Entrega</i>.</p> <p>El alumnado que no haya presentado la <i>Segunda Entrega</i> en el periodo anterior podrá hacerlo en este periodo (y la <i>Tercera Entrega</i>, entonces, en la convocatoria extraordinaria).</p> <p>El alumnado que no entregue la <i>Segunda Entrega</i> en este periodo no podrá superar el TFM, por lo que deberá matricularse de nuevo.</p>	Fecha de inicio: 06/05/2024	Fecha de fin: 02/06/2024
Entrega del Informe Definitivo para su defensa (convocatoria ordinaria)			
<i>Informe Definitivo</i>	Los/las estudiantes que hayan presentado la <i>Tercera Entrega</i> en el periodo anterior, hayan obtenido la valoración APTO en su trabajo y cuenten con el visto bueno de su Director/a Académico/a podrán entregar el <i>Informe Definitivo</i> en esta fecha.	Fecha de presentación: 16/06/2024	

Primer periodo de defensa (convocatoria ordinaria)			
<i>Defensa</i>	Los/las estudiantes que hayan entregado el <i>Informe Definitivo</i> en la fecha establecida podrán defender su trabajo ante el Tribunal y deberán entregar la presentación digital del TFM en el buzón correspondiente y registrar el título de su TFM en el Aula, al menos, 24 horas antes de la fecha de defensa pactada.	Fecha de inicio: 21/06/2024	
Cuarto periodo de entrega (convocatoria extraordinaria)			
<i>Tercera entrega</i>	Los/las estudiantes que hayan realizado la <i>Primera</i> y <i>Segunda</i> entregas en plazo, en el primer y segundo periodo respectivamente, y, bien no hayan presentado la <i>Tercera Entrega</i> , bien hayan obtenido la valoración NO APTO en esta, podrán enviar en este cuarto periodo la <i>Tercera Entrega</i> . Los/las estudiantes que, llegada la fecha de cierre de este período, no hayan hecho la <i>Tercera Entrega</i> no podrán superar el TFM en este curso académico.	Fecha de inicio: -	Fecha de fin: 25/08/2024
Entrega del <i>Informe Definitivo</i> para su defensa (convocatoria extraordinaria)			
<i>Informe Definitivo</i>	Los/as estudiantes que hayan presentado la <i>Tercera Entrega</i> en el periodo anterior, hayan obtenido la valoración APTO en ella y cuenten con el visto bueno de su Director/a Académico/a podrán defender su trabajo ante el Tribunal y, por tanto, podrán entregar el <i>Informe Definitivo</i> en esta fecha.	Fecha de presentación: 01/09/2024	
Segundo periodo de defensa (convocatoria extraordinaria)			
<i>Defensa</i>	Los/las estudiantes que hayan entregado el <i>Informe Definitivo</i> en la fecha establecida podrán defender su trabajo ante el Tribunal y deberán entregar la presentación digital del TFM en el buzón correspondiente y registrar el título de su TFM en el aula, al menos, 24 horas antes de la fecha de defensa pactada.	Fecha de inicio: 04/09/2024	

1. FASE PREVIA: REALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO DE COMPROBACIÓN

El primer paso que el/la estudiante debe dar en el proceso de realización del TFM es leer la Guía web y ver la sesión de presentación de la asignatura. Para comprobar que conoce los fundamentos de cómo ha de estructurar-redactar su TFM y para verificar que gestiona adecuadamente la información sobre las tres entregas de su trabajo a lo largo del semestre, el/la estudiante deberá completar y enviar el cuestionario previo alojado en el aula. Es obligatorio contestar y enviar este cuestionario para poder entender el funcionamiento del aula y de la asignatura, aunque no será evaluable ni, por tanto, computará en el cálculo de la nota final.

2. FASE INICIAL: ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL ÁREA TEMÁTICA

El segundo paso que el/la estudiante debe dar en el proceso de realización del TFM es elegir cuatro líneas temáticas por orden de preferencia de entre las ofertadas a través del *Formulario: Elección de líneas para el TFM*, disponible en el aula virtual de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

La Coordinación de TFM evaluará las solicitudes y se encargará de realizar la asignación definitiva en función de las cuatro líneas solicitadas por cada estudiante y la nota media registrada en su expediente académico. Una vez realizada la asignación, cada Director/a Académico/a del TFM enviará un mensaje a sus estudiantes destinado a

proporcionar las indicaciones sobre el procedimiento para la concreción del tema y modalidad de trabajo. Dicha asignación será comunicada mediante *email* por cada Director/a Académico/a a lo largo de la semana siguiente al cierre del formulario de la elección de líneas. El uso del email en esta asignatura es imprescindible, por lo que se recomienda tener actualizada la dirección de correo electrónico habitual en el aula virtual. La asignación de Director/a Académico/a será firme para el presente curso académico (incluida la convocatoria extraordinaria, en su caso), por lo que no existe posibilidad de cambio.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

3. 1. PRIMERA ENTREGA

Esta entrega tiene como objetivo servir como punto de inicio para el TFM. En esta primera fase se delimita el tema sobre el que se va a desarrollar el TFM y la modalidad bajo la cual se va a realizar el trabajo. Para ello, el/la estudiante deberá acordar con su Director/a Académico/a, bien a través de una llamada telefónica en su horario de atención de tutorías, bien mediante un intercambio de correos electrónicos o tutoría *online*, el ámbito concreto en el que centrará su trabajo y la modalidad del mismo. Dicho ámbito y modalidad deberán perfilarse hasta quedar aceptados de forma definitiva por el/la Director/a Académico/a. Una vez aceptados ámbito y modalidad, deberán ponerse por escrito en la *Primera Entrega* del trabajo, que será remitida a través del buzón de entrega correspondiente.

La *Primera Entrega* contendrá la siguiente información:

1. Portada oficial del TFM (disponible en el Aula Virtual de la asignatura).
2. Índice completo del trabajo aproximado (que se podrá ampliar y/o modificar en las siguientes entregas).
3. Como mínimo, el desarrollo de los siguientes apartados:
 - Introducción y Objetivos. El contenido será el descrito en los respectivos Anexos de la Guía Docente para cada modalidad. Deberán citarse, al menos, 5 referencias, que se presentarán siguiendo la normativa APA.
 - Marco Teórico / Método. Apartados que contendrá y descripción del contenido a incluir en cada uno de ellos.
 - Referencias. Relación de obras que se consultarán para la realización del trabajo, en formato APA. Inicialmente debe contener, al menos, 5 referencias. Todas las citas que se muestren en el texto deben estar incluidas en el listado de Referencias.

La *Primera Entrega* es evaluable con APTO/NO APTO; **su realización es obligatoria y resulta imprescindible para empezar a preparar la Segunda Entrega del TFM.**

Si, llegada la siguiente fase, se entrega un trabajo que no encaja con la línea del/la Director/a Académico/a, es poco concreto o no responde a lo acordado en esta primera fase, se podrá proceder a su invalidación.

IMPORTANTE: En los trabajos que requieran la recogida de datos con muestra real de participantes, se exige haber enviado la documentación necesaria al CEID (Comité de Ética de la Investigación y la Docencia) para solicitar su autorización antes de enviar la Primera Entrega.

3. 2. SEGUNDA ENTREGA

Se trata de una entrega **obligatoria e intermedia del TFM, es decir, previa a la Tercera Entrega**. La *Segunda Entrega* debe incluir los apartados del trabajo recogidos en la rúbrica de evaluación de la Segunda Entrega. Aunque estos apartados son susceptibles de ser ampliados o modificados a tenor de la corrección del/la Director/a Académico/a y la labor investigadora del/la propio/a estudiante, es importante que esta entrega sea lo más completa posible, a fin de que el/la Director/a Académico/a pueda hacer llegar al/la estudiante el mayor número de recomendaciones posible. La Segunda Entrega incluirá, como mínimo, las siguientes secciones en función de la modalidad acordada con el/la Director/a Académico/a:

Para todas las modalidades:

Apartados indicados en la *Primera Entrega*, con las correcciones necesarias indicadas por el/la Director/a Académico/a en el *feedback* de dicha entrega o completados en función de la información añadida (por ejemplo, el apartado de Referencias).

Además, en función de la modalidad acordada con el/la Director/a Académico/a:

Trabajos de innovación: marco teórico, procedimiento de la propuesta de innovación (con la relación de subapartados que prevé incluir la innovación propuesta y la explicación de la misma con un nivel de desarrollo que permita determinar su viabilidad), anexos si procede.

Trabajos de revisión: desarrollo y discusión (con la relación de subapartados que prevé incluir y la explicación del desarrollo que se espera realizar en este apartado con un nivel de desarrollo que permita determinar la viabilidad del trabajo), anexos si procede.

Trabajos de investigación: marco teórico y metodología o marco empírico (con la relación de subapartados que prevé incluir y la explicación del desarrollo que se espera realizar en este apartado con un nivel de desarrollo que permita determinar la viabilidad del trabajo).

Estos apartados podrán ser susceptibles de cambio a instancias del/la Director/a Académico/a a fin de ajustarlos a las características propias del trabajo en proceso de elaboración. **Dichos cambios deben ser comunicados expresamente por escrito en el buzón de entrega.**

Esta *Segunda Entrega* será la única revisión completa que realizará el/la Director/a Académico/a antes del envío de la *Tercera Entrega*, y es, por tanto, la oportunidad adecuada para que el/la estudiante pueda obtener su *feedback* sobre aquellas modificaciones y/o mejoras que se deban efectuar.

La *Segunda Entrega* es evaluable con la valoración APTO/ NO APTO. **Su envío es un requisito obligatorio para poder presentar la Tercera Entrega.** Si, en esta fase, se entrega un trabajo que no encaja con la línea del/la Director/a Académico/a, es poco concreto o no responde a lo acordado en la fase anterior, se podrá proceder a la invalidación del trabajo.

Las orientaciones, los comentarios y las sugerencias de mejora que el/la Director/a Académico/a ofrezca en esta entrega deben ser incorporados necesariamente en la *Tercera Entrega*. El/la estudiante debe entregar su *Segunda Entrega* lo más completa posible para obtener el más completo *feedback* posible por parte de su Director/a Académico/a, quien, así, tendrá ocasión de revisar el mayor número posible de apartados y contenidos. Así, el/la estudiante debe comprender que toda aquella información que no incluya en la *Segunda Entrega* no obtendrá supervisión antes de ser evaluada con el envío de la *Tercera Entrega*.

IMPORTANTE: En los trabajos que requieran la recogida de datos con muestra real de participantes, se exige el envío -a través del buzón de envío de la Segunda Entrega- de la autorización del CEID (Comité de Ética de la Investigación y la Docencia) a tal efecto. En el caso de que el/la estudiante no aportara esta autorización, no podría incluirla con el envío de las entregas posteriores (*Tercera Entrega e Informe Definitivo*). El/la estudiante será el único responsable de comprobar que puede incorporar estos datos empíricos a su trabajo tras la autorización preceptiva recibida del CEID.

3. 3. TERCERA ENTREGA

Es el documento **obligatorio que recoge toda la información que el/la estudiante aporta para la elaboración de su Trabajo de Fin de Máster.** En la *Tercera Entrega*, se deberán incorporar todas las correcciones y orientaciones que el/la Director/a Académico/a haya indicado en la corrección de la *Segunda Entrega*.

La *Tercera Entrega* es evaluable con la valoración APTO/ NO APTO. La *Tercera Entrega* solo será evaluada si el/la estudiante ha presentado la *Primera Entrega* y la *Segunda Entrega* del TFM en los periodos de envío anteriores. Si no se cumple este requisito, el TFM será calificado como NO APTO y, en ningún caso, podrá ser presentado a la siguiente fase (*Envío del Informe Definitivo para la Defensa del TFM*).

Si, en esta fase, se entrega un trabajo que no encaja con la línea del/la Director/a Académico/a, es poco concreto o no responde a lo acordado en la fase anterior, se podrá proceder a su invalidación. De igual manera, el APTO que un trabajo recibiere por parte del/la Director/a Académico/a no es vinculante en la fase de su defensa, es decir, no

implica que tal trabajo deba ser aprobado por el Tribunal Evaluador en la fase que a continuación se detalla (Defensa).

IMPORTANTE: En los trabajos de investigación, se exige la inclusión de la autorización del CEID (Comité de Ética de la Investigación y la Docencia) en un *anexo* dentro del propio texto.

Aquellos/as estudiantes que, habiendo presentado las **tres entregas obligatorias en la convocatoria ordinaria**, **hayan aprobado la Tercera Entrega** con la valoración APTO podrán pasar a *Defensa* y tendrán que presentar su Informe Definitivo en el buzón habilitado a tal efecto antes de las 23:55 del 16/06/2024. El Informe Definitivo es la tercera entrega del TFM con las correcciones y las recomendaciones que el Director/a Académico haya formulado tras la revisión de la *Tercera Entrega*. Estas recomendaciones deben afectar a aspectos menores del trabajo y, por tanto, no pueden incluir la corrección de apartados que estén todavía por desarrollar en el momento en que el/la estudiante ha presentado su *Tercera Entrega*. El/la Director/a Académico/a ya no supervisará ni corregirá el Informe Definitivo del/de la estudiante.

Aquellos/as estudiantes que, habiendo presentado las **tres entregas obligatorias en la convocatoria ordinaria**, **no hayan aprobado la Tercera Entrega** con la valoración APTO no podrán pasar a *Defensa* y deberán volver a presentar la *Tercera Entrega* en la **convocatoria extraordinaria de septiembre**. También podrán acogerse a la convocatoria extraordinaria de septiembre para entregar la *Tercera Entrega* los/as estudiantes que hayan entregado la *Primera Entrega* y la *Segunda Entrega* en los plazos indicados para la convocatoria ordinaria, pero no hayan enviado la *Tercera Entrega* en el plazo indicado para la convocatoria ordinaria. No existe, en ningún caso, la posibilidad de presentar la *Tercera Entrega* en la convocatoria extraordinaria de septiembre para aquellos estudiantes que no hayan realizado la *Primera Entrega* antes de las 23:55h del 05/05/2024 o que no hayan realizado la *Segunda Entrega* antes de las 23:55h del 02/06/2024.

Si el/la estudiante no estuviera de acuerdo con la valoración NO APTO otorgada en la *Tercera Entrega*, debería revisarla, en primera instancia, con su Director/a Académico/a. Para ello, el estudiante debería contactar con su Director/a, por correo electrónico, especificando en qué no está de acuerdo con dicha evaluación. En este caso, debería remitirle un escrito, convenientemente motivado y argumentado, acerca de sus discrepancias con la evaluación otorgada. Si, tras ser revisada la corrección de la *Tercera Entrega*, el/la estudiante siguiera sin estar de acuerdo con su evaluación, debería ponerse en contacto con el/la coordinador/a de su especialidad y con las coordinadoras del Máster para que supervisaran el escrito motivado y la respuesta concedida por el Director/a Académico/a. Este procedimiento daría por finalizadas las vías de reclamación en la corrección de la *Tercera Entrega*.

El/la Directora/a Académico/a evaluará con APTO/ NO APTO una única vez cada entrega, con las correspondientes anotaciones, comentarios y sugerencias de mejora de todos los aspectos que son susceptibles de ser corregidos. Por este motivo, el/la estudiante no podrá enviar su trabajo parcial ni completo al correo electrónico de su Director/a.

Nota: El/la estudiante puede acogerse a uno de estos cuatro itinerarios para enviar las tres entregas:

Itinerario uno

Primera Entrega: 31/03/2024 Segunda Entrega: 05/05/2024 Tercera Entrega: 02/06/2024

En el caso de que la *Tercera Entrega* sea apta, se debe presentar el *Informe Definitivo* antes del 16 de junio y se opta a defensa en convocatoria ordinaria (a partir del 21 de junio).

Itinerario dos

Primera Entrega: 05/05/2024 Segunda Entrega: 02/06/2024 Tercera Entrega: 25/08/2024

En el caso de que la *Tercera Entrega* sea apta, se debe presentar el *Informe Definitivo* antes del 1 de septiembre y se opta a defensa en convocatoria extraordinaria (a partir del 4 de septiembre).

Itinerario tres

Primera Entrega: 31/03/2024 Segunda Entrega: 02/06/2024 Tercera Entrega: 25/08/2024

En el caso de que la *Tercera Entrega* sea apta, se debe presentar el *Informe Definitivo* antes del 1 de septiembre y se opta a defensa en convocatoria extraordinaria (a partir del 4 de septiembre).

Itinerario cuatro

Primera Entrega: 31/03/2024 Segunda Entrega: 05/05/2024 Tercera Entrega: 25/08/2024

En el caso de que la Tercera Entrega sea apta, se debe presentar el *Informe Definitivo* antes del 1 de septiembre y se opta a defensa en convocatoria extraordinaria (a partir del 4 de septiembre).

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN FINAL

DEFENSA: En esta última fase, y siempre que se reúnan las condiciones anteriormente expuestas, el/la estudiante deberá hacer entrega del *Informe Definitivo* para el Tribunal de la Defensa y realizar una exposición oral de su trabajo acompañada de una presentación digital en la que destaque sus aspectos más importantes. La *Defensa* se realizará a través de Jitsi en el aula de TFM ante un Tribunal Evaluador del que el/la Director/a Académico/a no formará parte.

La presentación del TFM en el acto de defensa tendrá una **duración máxima de 15 minutos**, en los cuales el/la estudiante deberá exponer su trabajo, justificar la importancia de su tema y desarrollar sus apartados, con énfasis sobre aquellas cuestiones más relevantes, así como sobre sus hallazgos o conclusiones. Tras la intervención del/de la estudiante, el Tribunal procederá a realizar las observaciones y las preguntas que considere pertinentes, preguntas a las que el/la estudiante deberá responder de manera sintética, crítica y razonada. Este debate tendrá una duración aproximada de 20 minutos.

En esta parte del TFM resulta imprescindible realizar una buena exposición, ya que, entre otros aspectos, serán valoradas las competencias que el/la estudiante presenta como orador/a, al considerarse que una adecuada capacidad expositiva, argumentativa y de negociación es fundamental para cualquier docente: la lengua es el principal vehículo con el que tiene lugar todo proceso de aprendizaje. Así, la lectura de un guion preparado para presentar el trabajo o el diseño de diapositivas que incluyan toda la información que se lea durante el acto de *Defensa* serán acciones penalizadas y así quedará constatado en la valoración final del trabajo a través de la rúbrica de evaluación del *Informe Definitivo*.

Para la realización de la *Defensa* es imprescindible que el/la estudiante cuente con el **equipamiento oportuno**: ordenador portátil, cascos, micrófono, *webcam* y **conexión a internet por cable**. (No es aconsejable la conexión a través de una red inalámbrica, ya que, en caso de cortes o incidencias técnicas, se podría suspender el acto de *Defensa*. Dado el caso, el Tribunal Evaluador propondrá otra fecha y hora al/a la estudiante para defender su trabajo.

Aquellos trabajos que no obtengan una nota igual o superior a cinco en el acto de defensa en la convocatoria ordinaria deberán volver a defenderse en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

IMPORTANTE: En virtud de la vigente Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), **queda prohibido para el/la estudiante que esté defendiendo su trabajo grabar parcial o totalmente la sesión de la defensa a la que ha sido convocado/a**. El Tribunal Evaluador de su TFM se reservará el derecho a emprender acciones legales en este supuesto.

5. CRITERIOS PARA PODER PRESENTARSE A LA DEFENSA

El TFM únicamente se presentará a *Defensa* ante el Tribunal en la **convocatoria ordinaria** en el caso de haber cumplido los siguientes **requisitos**:

- * Haber hecho entrega de la *Primera Entrega*, *Segunda Entrega* y *Tercera Entrega* en los periodos de envío señalados en esta Guía.
- * Haber obtenido APTO en la *Tercera Entrega*.
- * Contar con la autorización expresa del/la Director/a de TFM para presentarse a la *Defensa*.

6. CRITERIOS PARA APROBAR LA ASIGNATURA

Para aprobar la asignatura será requisito imprescindible **haber superado la evaluación continua y obtener una puntuación igual o superior a 5 en el acto de *Defensa***. Por tanto, si la *Defensa* no está aprobada, se considera que la asignatura está suspendida.

7. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

A aquellos/as estudiantes que tengan que presentarse a la convocatoria de septiembre se les guardarán las evaluaciones obtenidas en las distintas entregas realizadas en el aula virtual. A la convocatoria de septiembre se podrán presentar los/as estudiantes que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Que, habiendo presentado la *Primera Entrega* y la *Segunda Entrega* en las fechas correspondientes, no hayan presentado la *Tercera Entrega*.
- Que, habiendo presentado la *Primera Entrega*, la *Segunda Entrega* y la *Tercera Entrega* en las fechas correspondientes, hayan recibido la evaluación NO APTO en la tercera. En este caso, el/la estudiante deberá preparar una nueva *Tercera Entrega* para la convocatoria de septiembre que evaluará el/la Director/a Académico/a. Si cumple los requisitos para la defensa, el/la estudiante podrá entregar el *Informe Definitivo* del TFM y defenderlo ante el Tribunal Evaluador en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- Que, habiendo presentado la *Primera Entrega*, la *Segunda Entrega* y la *Tercera Entrega* en las fechas correspondientes y habiendo realizado la entrega del *Informe Definitivo* del TFM y la *Defensa* ante el Tribunal en la convocatoria ordinaria, haya obtenido una calificación inferior a 5 en la asignatura. En este caso, el/la estudiante deberá volver a entregar el *Informe Definitivo* de su TFM, que será evaluado por el Tribunal Evaluador, en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

El/la estudiante no podrá acogerse a la convocatoria extraordinaria de septiembre si no ha enviado la *Primera Entrega* y la *Segunda Entrega* en las fechas establecidas para los tres itinerarios diseñados dentro de la convocatoria ordinaria. Se recuerda que los itinerarios son los siguientes:

Itinerario uno. Primera Entrega: 31/03/2024 y Segunda Entrega: 05/05/2024

Itinerario dos. Primera Entrega: 05/05/2024 y Segunda Entrega: 02/06/2024

Itinerario tres. Primera Entrega: 31/03/2024 y Segunda Entrega: 02/06/2024

Itinerario cuatro. Primera Entrega: 31/03/2024 y Segunda Entrega: 05/05/2024

8. SISTEMA DE CALIFICACIONES

El sistema de calificación de las actividades didácticas de la primera fase (*Primera Entrega*, *Segunda Entrega* y *Tercera Entrega*) es cualitativo (APTO/ NO APTO), mientras que el sistema de calificación del acto de *Defensa* es numérico (del 0 a 10), con expresión de un decimal, al que se añade su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)
5,0-6,9: Aprobado (AP)
7,0-8,9: Notable (NT)
9,0-10: Sobresaliente (SB)*

(RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por lo que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional).

* En Máster no se otorgan Matrículas de Honor.

9. NOTA SOBRE FORMATO

Todas las entregas deberán realizarse en **formato PDF** e incluir su correspondiente portada identificativa siguiendo el modelo proporcionado en el aula virtual. Para conocer las peculiaridades de los contenidos y estructura de cada modalidad de TFM, el/la estudiante puede consultar la información publicada en el aula virtual de la asignatura. El/la estudiante únicamente podrá modificar la estructura del trabajo a sugerencia de su director/a académico/a o contando con su aprobación, expresada por escrito en los buzones de evaluación de las entregas. En este caso, el criterio del/la director/a académico/a prevalecerá sobre dichos anexos.

El TFM, en cualquiera de sus modalidades, deberá redactarse en letra Times New Roman y tamaño 12 puntos. El interlineado del trabajo deberá ser de 1,5 líneas y todos los márgenes deberán tener 2,5 cm. Todas las hojas del trabajo deberán estar paginadas, a excepción de la portada, el resumen y el índice. No es necesario sangrar la primera línea de cada párrafo, aunque sí se recomienda alinear los títulos y los subtítulos a la izquierda con sangría y siguiendo una numeración. También se recomienda no dejar doble espacio entre párrafos.

Se recuerda al estudiante que el TFM debe seguir las normas APA (séptima edición) para las citas, las referencias bibliográficas y la maquetación de las tablas y las figuras que aparecieran dentro del cuerpo del documento. Para el resto de las cuestiones se recomienda el uso del manual de Orfelio G. León (*Cómo redactar textos científicos*). Estos son los dos únicos marcos de referencia que debemos observar.

A tal efecto, deberán consultarse los documentos específicos disponibles en el aula virtual del TFM. De igual modo, se recomienda visualizar los vídeos subidos a dicha aula, vídeos en los que se presenta cada una de las modalidades de trabajo ofrecidas.

10. NOTA SOBRE PLAGIO

Según la Real Academia Española, “plagiar” significa copiar en lo sustancial obras ajenas dándolas como propias. Dicho de otro modo, plagiar implica expresar las ideas de otra persona como si fuesen propias, sin citar la autoría de las mismas. Igualmente, la apropiación de contenido puede ser debida a una inclusión excesiva de información procedente de una misma fuente, pese a que esta haya sido citada adecuadamente. Teniendo en cuenta lo anterior, el/la estudiante deberá desarrollar sus conocimientos con sus propias palabras y expresiones. **En ningún caso se aceptarán copias literales de oraciones, párrafos, imágenes, gráficos, tablas, o cualquier otro contenido que sirva para construir el TFM, a partir de los materiales consultados. En el caso de que el/la estudiante precise incorporar tales contenidos a su trabajo, será estrictamente necesario que los cite con rigor y exactitud, siempre según las convenciones académicas recogidas en la normativa APA (séptima edición).**

El/la estudiante podrá emplear oraciones, párrafos, imágenes, gráficos, tablas, o cualquier otro contenido que sirva para construir su TFM, que haya creado para la elaboración de Actividades de Aprendizaje (AA) o Actividades de Evaluación Continua (AEC) de otra asignatura del Máster. En este caso, es recomendable que el contenido extraído de tales Actividades de Aprendizaje (AA) o Actividades de Evaluación Continua (AEC) no sea tomado de forma literal: aun cuando el/la autor/a intelectual de tal contenido sea el/la autor/a del TFM, las características del TFM son exclusivas de esta asignatura y sus competencias (básico-generales, específicas y transversales), así como sus resultados de aprendizaje, no coinciden con los de las demás asignaturas del Máster.

Sí será entendido y asumido como texto plagiado todo contenido extraído de Actividades de Aprendizaje (AA) o Actividades de Evaluación Continua (AEC) que sea atribuido a varios/as autores/as intelectuales entre los que se incluya al/a la autor/a del TFM. Solo si es reconocible, en una AA o AEC de naturaleza grupal, la autoría intelectual del/la estudiante a través de la citación según la normativa APA, este/a podrá atribuirse ese contenido como su propiedad y emplearlo en su TFM.

Todas las entregas del TFM serán sometidas a diferentes mecanismos de control para comprobar su originalidad. Esto significa que se aplicarán varias herramientas antiplagio con el fin de detectar todas las coincidencias del texto con otras fuentes, comparar el TFM analizado con otros TFM y cotejar el contenido del trabajo con la información publicada en Internet. El Tribunal Evaluador del TFM, tras su defensa en sesión constituida, valorará si el trabajo presentado cumple los criterios de originalidad exigidos y si el contenido tomado de otros/as autores queda atribuido a sus fuentes correspondientes de forma adecuada, es decir, según la normativa APA (séptima edición).

La adjudicación como propio de contenido que ha sido elaborado por otros/as autores/as supondrá el suspenso de la asignatura por parte del Tribunal Evaluador en el acto de defensa del TFM.

Todos los documentos presentados como actividades académicas podrán ser almacenados en formato papel y/o electrónico y servir de comparación con otros trabajos de terceros, a fin de proteger la originalidad de la fuente y evitar la apropiación indebida de todo o parte del trabajo del/la estudiante. Por tanto, podrán ser utilizados y almacenados por la Universidad, a través del sistema que estime oportuno, con el único fin de servir de fuente de comparación de cualquier otro trabajo que se presente.

11. NOTA SOBRE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA

En todos los textos redactados en el marco de la asignatura (actividades, comunicaciones con el profesor, examen, etc.) el/la estudiante deberá observar la corrección lingüística, discursiva y ortotipográfica, así como las normas básicas de la escritura académica. Por ejemplo, no poner tildes, cometer faltas de ortografía o expresarse de manera incoherente podrá ser motivo de suspenso de la entrega correspondiente. **La incorrección lingüística, discursiva y ortotipográfica de un TFM supondrá el suspenso de la asignatura por parte del Tribunal Evaluador en el acto de su defensa.**

12. NOTA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

En general, el plazo para entregar las actividades concluye a las 23:55 (hora peninsular española) del domingo correspondiente (ver Cronograma de Actividades Didácticas). Sin embargo, las actividades con buzón de entrega se aceptarán durante las 12 horas siguientes sin penalización en la calificación.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE TFM

IMPORTANTE: En cualquiera de las modalidades de trabajo, si se recogen datos con muestra real, será necesaria la aprobación previa del Comité de Ética de la Investigación y la Docencia (CEID), siguiendo el procedimiento que se presenta en esta Guía y se indica en el aula virtual de la asignatura.

13. 1. TRABAJOS DE INNOVACIÓN

Esta modalidad de TFM consiste en la elaboración de un proyecto de innovación docente sobre el tema de investigación elegido dentro de la línea asignada. Cualquier propuesta en esta línea debe suponer una mejora en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje o cambios metodológicos innovadores. Se trata, por tanto, de un trabajo descriptivo, analítico y aplicado. El trabajo de innovación responde a tres ejes principales: 1) detección y análisis de una problemática o necesidad determinada relacionada con un ámbito de la educación secundaria, justificada suficientemente; 2) fundamentación teórica apropiada que permita profundizar en las aportaciones que sustentan la propuesta y que reúna un rigor y calidad académica suficientes; 3) propuesta didáctica destinada a mejorar o paliar dicha problemática o situación. Dentro de la modalidad de innovación tienen cabida trabajos que detectan un problema educativo o teórico en el ámbito de la educación secundaria a la que tratan de dar respuesta, analizan casos concretos o materiales didácticos, detectan carencias educativas y desarrollan para paliarlos una propuesta de creación de materiales alternativos, detallan un punto de mejora en el currículo escolar, diseñan una herramienta de evaluación que subsane las deficiencias de las ya existentes, etc.

Estructura del TFM de Innovación (estructura orientativa y a concretar por el/la directora/a Académico/a en función de las características específicas de cada trabajo):

Portada identificativa: Según plantilla facilitada en el aula virtual.

Resumen (1 página): En este apartado se presentará el trabajo en el formato que se utiliza para los artículos en revistas científicas. En no más de 300 palabras se presentarán los aspectos fundamentales del trabajo. Asimismo, se incluirán entre 3 y 5 palabras clave con los conceptos teóricos centrales. Las palabras clave deben aparecer en orden alfabético. En los trabajos redactados en castellano solo se incluirá el resumen en castellano; en los trabajos redactados en inglés se incluirá un *Abstract* tanto en inglés como en castellano.

Índice paginado: Incluirá los apartados que se exponen a continuación (es decir, en ningún caso incluirá la portada, el propio índice del trabajo o el resumen; su primer apartado debe ser siempre la Introducción). En caso de incluir figuras y tablas se debe presentar un índice propio de figuras y tablas, cuyo contenido deberá ajustarse al orden en el que aparecen en el texto, coincidiendo con su correspondiente título.

Introducción (3-6 páginas): En este apartado 1) se hará una breve presentación del tema de estudio elegido, destacando sus hitos o aspectos más relevantes, 2) se indicará la justificación del interés del tema elegido (qué aporta el trabajo en el marco de la docencia en la educación secundaria y por qué es relevante desde el punto de vista educativo), 3) se incluirá un esbozo del contenido del trabajo, es decir, un recorrido breve, expuesto ordenadamente, por los apartados que lo integran y 4) se presentarán las metas y los objetivos generales que se persiguen.

Objetivos (1-2 páginas): En este apartado se recogerán los objetivos generales y específicos que se pretenden conseguir con este trabajo, expuestos de forma clara y

concisa (enumerados o punteados), además de ordenada (de lo general a lo particular). Han de ser factibles y concretos.

Marco teórico (10-15 páginas): El alumno desarrollará la fundamentación teórica de aquellos temas que sean de relevancia y sustenten su propuesta de innovación. Hará, además, una revisión de otras propuestas recogidas en la literatura para dar respuesta a necesidades equivalentes o cercanas a la detectada. Se redactarán pequeños capítulos o apartados de elaboración propia, diferenciando los contenidos teóricos que conformen la base del trabajo y reflejando de forma crítica y personal lo que la bibliografía aporta en cada uno de ellos, evitando la utilización de un único autor, copias literales sin referenciar, apropiación de contenido, etc. La redacción estará basada en fuentes bibliográficas fidedignas: manuales rigurosos, revistas científicas, legislación, materiales pedagógicos, etc. Se recomienda el uso de la Biblioteca Hipatia.

Procedimiento de la propuesta de innovación (20-30 páginas): Es el cuerpo del proyecto en sí. Desarrollará los siguientes subepígrafes:

- Contexto: describirá el contexto del aula o centro educativo y del curso en el que se lleva cabo la intervención; especificará la situación problemática que se desea resolver y explicará cómo se ha detectado la necesidad observada, así como las medidas susceptibles de ser puestas en práctica para intentar solucionarla. Se reflexionará sobre las barreras y las potencialidades en el aula o el centro para asegurar el éxito de la propuesta.

- Destinatarios e implicados: se definirá aquí qué personal participa llevando a cabo la propuesta (profesorado, familias, dirección, etc.), así como sus destinatarios, es decir, aquellas personas a quienes se dirige la intervención. Por tanto, se describirá a la población de estudiantes a la que queremos ayudar con nuestra propuesta, detallando todas aquellas características que pueden influir para que sea implementada con éxito.

- Finalidad: en este apartado se describirán los objetivos del proyecto en sí. Para ello, por un lado, se describirá la finalidad u objetivos que persigue la propuesta (qué metas se persigue alcanzar con su elaboración); por otro, se concretarán y explicarán los objetivos (generales y específicos) del proyecto de innovación que se propone para un contexto educativo concreto.

- Planificación: Temporalización y etapas (si las hay), recursos necesarios y diseño de actividades que se llevan a cabo en la propuesta (con las competencias clave que se trabajarán, los contenidos, los resultados de aprendizaje y el sistema de evaluación).

Conclusiones y valoración crítica (3-4 páginas): Las conclusiones deben mostrar, de forma argumentada, crítica, y honesta, si se han alcanzado los objetivos formulados al inicio del trabajo. Se resumirán, además, las ideas principales del estudio y los hallazgos personales que de él se derivan. Finalmente, se incluirá una valoración crítica en la que el/la estudiante podrá hacer una reflexión sobre el trabajo realizado, incidiendo en sus fortalezas y debilidades y analizando los aspectos aprendidos, así como su importancia para la profesión docente. También se plantearán las posibles limitaciones de la revisión efectuada y nuevos interrogantes o líneas de investigación sobre el tema estudiado (prospectivas). Las conclusiones deben redactarse de forma clara, precisa, objetiva y coherente con respecto al trabajo realizado. Es conveniente que se expongan siguiendo el orden de los apartados y que no sean ni muy escasas ni demasiado numerosas; conviene asimismo que los hallazgos principales se presenten numerados o punteados. Recuérdese que las conclusiones permiten al/a la estudiante comentar o aludir a citas que ya hayan sido incluidas en el Marco teórico, pero no se podrán aportar nuevas referencias, es decir, referencias que no hayan sido citadas previamente en el trabajo.

Referencias (3-6 páginas): Deben seguir el formato APA (7ª edición). Este apartado incluirá únicamente las fuentes que sustentan el trabajo realizado y que se utilizaron para su confección (es decir, en ningún caso deberán incluirse documentos que solo hayan servido para consulta). Deben estar ordenadas alfabéticamente (nunca numeradas) por la primera letra de cada referencia, teniendo en cuenta que las obras

de un mismo autor se ordenan cronológicamente dentro de dicho orden alfabético. Cada referencia debe presentarse con sangría francesa. Debe existir una plena correspondencia entre las citas en el texto y las referencias aportadas (todo lo que se cite en el trabajo debe recogerse en las Referencias y viceversa). Es importante que en el listado de Referencias aparezcan los documentos legislativos utilizados.

Anexos: Se incluirán anexos solo si se requiere aportar información adicional plenamente necesaria para comprender algún aspecto del trabajo que no pueda ser expuesto dentro del mismo debido a que dificulte su lectura (por razones de extensión, relevancia, etc.). Se deben numerar y hacer una llamada en el texto a los mismos en el momento en el que sea pertinente su análisis.

EXTENSIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DEL TRABAJO: 30-60 páginas (sin contar portada, resumen, índice, referencias ni anexos).

Nota: El número de páginas que se invita a tener en cuenta para desarrollar cada apartado del TFM de la modalidad de Innovación es orientativo, aunque se debe respetar la extensión mínima-máxima establecida.

13. 2. TRABAJOS DE REVISIÓN TEÓRICA

Esta modalidad de TFM consiste en la realización de un análisis crítico del estado actual de un tema de investigación determinado que ha sido previamente acordado entre el estudiante y su Director/a Académico/a dentro de la línea asignada. Consiste en una revisión bibliográfica rigurosa y exhaustiva sobre dicho tema para, posteriormente, efectuar una exposición crítica mediante el análisis, síntesis y discusión de la información obtenida. Se trata, por tanto, de un trabajo descriptivo, exploratorio y documental. La investigación documental es una parte esencial de la investigación científica y se fundamenta en la observación y reflexión sistemática sobre diversas realidades a través de distintos tipos de fuentes primarias y secundarias. En este contexto, la indagación, interpretación, sistematización y presentación de la información obtenida sobre el tema de estudio permite el desarrollo y el avance de la investigación científica. Los trabajos de revisión recopilan y sistematizan toda la información sobre el tema de análisis elegido mediante el vaciado de datos y el análisis de fuentes primarias o secundarias. Suelen ser de carácter panorámico o monográfico. El trabajo panorámico aborda un tema amplio y ofrece una síntesis de un conjunto de conceptos y una exposición de ideas a partir de ellos; un ejemplo de este tipo de trabajo sería un estudio basado en la actualización de un determinado tema, mediante la puesta al día de las investigaciones realizadas sobre un determinado objeto de estudio. El trabajo monográfico, por su parte, se centra en un tema específico y delimitado; además, comporta una mayor carga de investigación y análisis porque trata de producir nuevos conceptos que se sumen a las investigaciones ya realizadas.

Estructura del TFM de Revisión Teórica (estructura orientativa y a concretar por el/la Directora/a Académico/a en función de las características específicas de cada trabajo):

Portada identificativa: Según plantilla facilitada en el aula virtual.

Resumen (1 página): En este apartado se presentará el trabajo en el formato que se utiliza para los artículos en revistas científicas. En no más de 300 palabras se presentarán los aspectos fundamentales del trabajo. Asimismo, se incluirán entre 3 y 5 palabras clave con los conceptos teóricos centrales. Las palabras clave deben aparecer en orden alfabético. En los trabajos redactados en castellano solo se incluirá el resumen en castellano; en los trabajos redactados en inglés se incluirá un *Abstract* tanto en inglés como en castellano.

Índice paginado: Incluirá los apartados que se exponen a continuación (es decir, en ningún caso incluirá la portada, el propio índice del trabajo o el resumen; su primer apartado debe ser siempre la Introducción). En caso de incluir figuras y tablas se debe presentar un índice propio de figuras y tablas, cuyo contenido deberá ajustarse al orden en el que aparecen en el texto, coincidiendo con su correspondiente título.

Introducción (3-6 páginas): En este apartado 1) se hará una breve presentación del tema de estudio elegido, destacando sus hitos o aspectos más relevantes, 2) se indicará la justificación del interés del tema elegido (qué aporta el trabajo en el marco de la docencia en la educación secundaria y por qué es relevante desde el punto de vista educativo), 3) se incluirá un esbozo del contenido del trabajo, es decir, un recorrido breve, expuesto ordenadamente, por los apartados que lo integran y 4) se presentarán las metas y los objetivos generales que se persiguen.

Objetivos (1-2 páginas): En este apartado se recogerán los objetivos generales y específicos que se pretenden conseguir con este trabajo, expuestos de forma clara y concisa (enumerados o punteados), además de ordenada (de lo general a lo particular). Han de ser factibles y concretos.

Método (3-6 páginas): En este apartado quedará especificado el tipo de investigación que se va a realizar para cumplir con los objetivos propuestos. Se expondrán las técnicas, los instrumentos, los criterios, las pautas y las teorías que se han seguido para elaborar la revisión. Para ello es fundamental 1) indicar cómo se ha realizado el estudio que permite explorar el tema objeto de revisión, 2) definir con claridad las fuentes en las que esta se sustenta, 3) exponer cómo se han discriminado los motivos de la selección de estas fuentes, así como las razones por las que se han desechado otras, 4) indicar las bases de datos empleadas, los términos de búsqueda y los motivos de su elección y 5) referirse a las teorías y los autores sobre los que se cimenta el desarrollo y la discusión. Para desarrollar este apartado, no es obligatorio utilizar el método PRISMA.

Desarrollo y discusión (20-30 páginas): Es el cuerpo del trabajo, el desarrollo de la revisión en sí. Se compondrá de una serie de partes, o subepígrafes. Tiene que quedar claro que esta parte del trabajo NO debe titularse "Cuerpo del trabajo", sino que debe llevar un nombre descriptivo del contenido y se debe estructurar en epígrafes diferenciados, cada uno de los cuales con su propio título. Se trata de exponer los resultados de la búsqueda desarrollada, explotando lo que los distintos autores/as aportan en torno al tema elegido y a los objetivos planteados en este trabajo. No se trata de encadenar una sucesión de citas de las fuentes leídas, por tanto, sino de elaborar una exposición de elaboración personal, propia. Por tanto, se redactarán los apartados de manera personal y con espíritu crítico, analizando las aportaciones, puntos fuertes y débiles de los materiales revisados y comparando las distintas teorías encontradas. Hay que evitar la utilización de un único autor, copias literales sin referenciar, apropiación de contenido, etc. La redacción estará basada en fuentes bibliográficas fidedignas: manuales rigurosos, revistas científicas, legislación, material pedagógico, etc. Se recomienda el uso de la Biblioteca Hipatia.

Conclusiones y valoración crítica (3-4 páginas): Las conclusiones deben mostrar, de forma argumentada, crítica, y honesta, si se han alcanzado los objetivos formulados al inicio del trabajo. Se resumirán, además, las ideas principales del estudio y los hallazgos personales que de él se derivan. Finalmente, se incluirá una valoración crítica en la que el/la estudiante podrá hacer una reflexión sobre el trabajo realizado, incidiendo en sus fortalezas y debilidades y analizando los aspectos aprendidos, así como su importancia para la profesión docente. También se plantearán las posibles limitaciones de la revisión efectuada y nuevos interrogantes o líneas de investigación sobre el tema estudiado (prospectivas). Las conclusiones deben redactarse de forma clara, precisa, objetiva y coherente con respecto al trabajo realizado. Es conveniente que se expongan siguiendo el orden de los apartados y que no sean ni muy escasas ni demasiado numerosas; conviene asimismo que los hallazgos principales se presenten numerados o punteados. Recuérdese que las conclusiones permiten al/a la estudiante comentar o aludir a citas que ya hayan sido incluidas en el Marco teórico, pero no se podrán aportar nuevas referencias, es decir, referencias que no hayan sido citadas previamente en el trabajo.

Referencias (5-8 páginas): Deben seguir el formato APA (7ª edición). Este apartado incluirá únicamente las fuentes que sustentan el trabajo realizado y que se utilizaron para su confección (es decir, en ningún caso deberán incluirse documentos que solo hayan servido para consulta). Deben estar ordenadas alfabéticamente (nunca

numeradas) por la primera letra de cada referencia, teniendo en cuenta que las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente dentro de dicho orden alfabético. Cada referencia debe presentarse con sangría francesa. Debe existir una plena correspondencia entre las citas en el texto y las referencias aportadas (todo lo que se cite en el trabajo debe recogerse en las Referencias y viceversa). Es importante que en el listado de Referencias aparezcan los documentos legislativos utilizados.

Anexos: Se incluirán anexos solo si se requiere aportar información adicional plenamente necesaria para comprender algún aspecto del trabajo que no pueda ser expuesto dentro del mismo debido a que dificulte su lectura (por razones de extensión, relevancia, etc.). Se deben numerar y hacer una llamada en el texto a los mismos en el momento en el que sea pertinente su análisis.

EXTENSIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DEL TRABAJO: 30-60 páginas (sin contar portada, resumen, índice, referencias ni anexos).

Nota: El número de páginas que se invita a tener en cuenta para desarrollar cada apartado del TFM de la modalidad de Revisión teórica es orientativo, aunque se debe respetar la extensión mínima-máxima establecida.

13. 3. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Esta modalidad de TFM consiste en la realización de un proyecto de investigación sobre el tema elegido dentro de la línea asignada. Al igual que la modalidad de revisión, requiere de un ejercicio profundo de revisión bibliográfica y, como la modalidad de innovación, puede partir de la detección de un problema o necesidad en el ámbito didáctico, pero el trabajo de investigación presenta, además, un carácter eminentemente empírico. Se trata de efectuar un estudio que requiere ser verificado o contrastado a través de la experiencia, mediante observaciones o experimentaciones; para ello, se emplean metodologías cuantitativas, cualitativas o mixtas (enfoque ecléctico). Se trata, por tanto, de un trabajo empírico.

Estructura de los TFM en la modalidad de investigación (orientativa y a concretar por el/la Director/a Académico/a en función de las características específicas de cada trabajo):

Portada identificativa: Según plantilla facilitada en el aula virtual.

Resumen (1 página): En este apartado se presentará el trabajo en el formato que se utiliza para los artículos en revistas científicas. En no más de 300 palabras se presentarán los aspectos fundamentales del trabajo. Asimismo, se incluirán entre 3 y 5 palabras clave con los conceptos teóricos centrales. Las palabras clave deben aparecer en orden alfabético. En los trabajos redactados en castellano solo se incluirá el resumen en castellano; en los trabajos redactados en inglés se incluirá un *Abstract* tanto en inglés como en castellano.

Índice paginado: Incluirá los apartados que se exponen a continuación (es decir, en ningún caso incluirá la portada, el propio índice del trabajo o el resumen; su primer apartado debe ser siempre la Introducción). En caso de incluir figuras y tablas se debe presentar un índice propio de figuras y tablas, cuyo contenido deberá ajustarse al orden en el que aparecen en el texto, coincidiendo con su correspondiente título.

Introducción (3-6 páginas): En este apartado 1) se hará una breve presentación del tema de estudio elegido, destacando sus hitos o aspectos más relevantes, 2) se indicará la justificación del interés del tema elegido (qué aporta el trabajo en el marco de la docencia en la educación secundaria y por qué es relevante desde el punto de vista educativo), 3) se incluirá un esbozo del contenido del trabajo, es decir, un recorrido breve, expuesto ordenadamente, por los apartados que lo integran y 4) se presentarán las metas y los objetivos generales que se persiguen.

Objetivos (1-2 páginas): En este apartado se recogerán los objetivos generales y específicos que se pretenden conseguir con este trabajo, expuestos de forma clara y

concisa (enumerados o punteados), además de ordenada (de lo general a lo particular). Han de ser factibles y concretos.

Marco teórico (8-10 páginas): El alumno desarrollará la fundamentación teórica de aquellos temas que sean de relevancia y sustenten su propuesta de innovación. Hará, además, una revisión de otras propuestas recogidas en la literatura para dar respuesta a necesidades equivalentes o cercanas a la detectada. Se redactarán pequeños capítulos o apartados de elaboración propia, diferenciando los contenidos teóricos que conformen la base del trabajo y reflejando de forma crítica y personal lo que la bibliografía aporta en cada uno de ellos, evitando la utilización de un único autor, copias literales sin referenciar, apropiación de contenido, etc. La redacción estará basada en fuentes bibliográficas fidedignas: manuales rigurosos, revistas científicas, legislación, materiales pedagógicos, etc. Se recomienda el uso de la Biblioteca Hipatia.

Metodología o marco empírico (4-8 páginas): En este apartado quedarán especificadas las hipótesis de estudio que se desprenden de la revisión teórica previa y se indicará el tipo de investigación realizada. Se concretará y describirá, además, la población a la que va dirigida la investigación, la muestra concreta utilizada, el diseño de la investigación, el/los instrumento/s y procedimiento/s utilizado/s para la recogida de datos, así como el proceso de tratamiento de los mismos. Se deberá recoger el procedimiento seguido, la práctica que soporta el marco teórico, la propuesta realizada y las líneas de acción tomadas.

Resultados (10-15 páginas): Contempla los resultados del estudio, acompañados de las tablas y gráficos oportunos, así como de su consecuente explicación y/o comparación. Supone la exposición y análisis de los datos recogidos.

Discusión (5-10 páginas): El estudiante debe justificar cómo la información obtenida avala sus hipótesis de partida, explicando de qué forma las contrasta y/o refuta.

Conclusiones y valoración crítica (3-4 páginas): Las conclusiones deben mostrar, de forma argumentada, crítica, y honesta, si se han alcanzado los objetivos formulados al inicio del trabajo. Se resumirán, además, las ideas principales del estudio y los hallazgos personales que de él se derivan. Finalmente, se incluirá una valoración crítica en la que el/la estudiante podrá hacer una reflexión sobre el trabajo realizado, incidiendo en sus fortalezas y debilidades y analizando los aspectos aprendidos, así como su importancia para la profesión docente. También se plantearán las posibles limitaciones de la revisión efectuada y nuevos interrogantes o líneas de investigación sobre el tema estudiado (prospectivas). Las conclusiones deben redactarse de forma clara, precisa, objetiva y coherente con respecto al trabajo realizado. Es conveniente que se expongan siguiendo el orden de los apartados y que no sean ni muy escasas ni demasiado numerosas; conviene asimismo que los hallazgos principales se presenten numerados o punteados. Recuérdese que las conclusiones permiten al/a la estudiante comentar o aludir a citas que ya hayan sido incluidas en el Marco teórico, pero no se podrán aportar nuevas referencias, es decir, referencias que no hayan sido citadas previamente en el trabajo.

Referencias (3-6 páginas): Según formato APA (7ª edición). Incluye únicamente las fuentes que sustentan el trabajo realizado y que se utilizaron para su confección (es decir, en ningún caso deberán incluirse documentos que sólo hayan servido para consulta). Deben estar ordenadas alfabéticamente por la primera letra de cada referencia, teniendo en cuenta que las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente dentro de dicho orden alfabético. Cada referencia debe presentarse con sangría francesa. Debe existir una plena correspondencia entre las citas en el texto y las referencias aportadas. Es importante que en el listado de Referencias aparezcan los documentos legislativos utilizados.

Anexos: Se incluirán solo si se requiere aportar información adicional necesaria para comprender algún aspecto del trabajo que no pueda ser expuesto dentro del mismo debido a que dificulte su lectura (por razones de extensión, relevancia, etc.). Se deben numerar y hacer una llamada en el texto a los mismos en el momento en el que sea pertinente su análisis.

EXTENSIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DEL TRABAJO: 30-60 páginas (sin contar portada, resumen, índice, referencias ni anexos).

Nota: El número de páginas que se invita a tener en cuenta para desarrollar cada apartado del TFM de la modalidad de Investigación es orientativo, aunque se debe respetar la extensión mínima-máxima establecida.